CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 008348 11 SEP 2024 Alexis Acosta Barreiro Crédito Agrícola de Habilitación

Fecha del Informe: 02/09/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 978/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC DE CARAPEGUA
LUGAR/LOCALIDAD:	Carapeguá
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ADOLFO COSME MORALES GIMENEZ	1.227.581	27/08/2024 07:00:00	27/08/2024 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
27322	27/08/2024 07:00:00	27/08/2024 15:00:00	200.679	200.819	140

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

HE REALIZADO EL TRABAJO DE APOYO LOGÍSTICO Y GESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS EN EL CAC DE CARAPEGUA.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION TESORERIA 23 OCT 2024 RECIBIDO

CONTROLADO SUMA 17 SEP 2024 CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI RETÃ REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1063/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10 Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 23 de Agosto del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC AREGUA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	APOYO LOGISTICO PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS DE RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS AL CAC DE CARAPEGUA
LUGAR/LOCALIDAD:	Carapegua
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la institución: SI X NO

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (160 Km.)

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ADOLFO COSME MORALES GIMENEZ	1.227.681	27/08/2024	27/08/2024	1.0	270.000	159.492	
2	FRANCISCO RAMON FERNANDEZ	983.222	27/08/2024	27/08/2024	1.0	270.000	159.492	
				TOTAL				316.984

CONTROLADO SUMA

17 SEP 2024

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático, el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 978

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 26 de agosto de 2024

VISTO: El expediente N° 7727, de fecha 26 de agosto de 2024, y compromiso presupuestario N° 2053/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal vigente".

CONTROLADO SUMA
03 17 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CARAPEGUÁ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar apoyo logístico al CAC de Carapeguá, para gestiones administrativas de recuperación de préstamos.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ADOLFO COSME MORALES GIMENEZ	1.227.561	27/08/2024	1.0	270.000	158.492
FRANCISCO RANONI FERNANDEZ	988.222	27/08/2024	1.0	270.000	158.492
TOTAL					316.984

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

Morales G.
Ingeniero Agrónomo

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE * Areguá *

ORDEN DE TRABAJO N° 027322

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HAE-733	N° de orden asign.	255
Marça	Fiat	Rasp. N°	E-0003146	Area asig.	CAC AREGUA
Conductor autorizado	FRANCISCO RANONI FERNANDEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	27/08/2024	Hasta	27/08/2024		
Horas est. de la misión desde	12:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	200679	Fecha de salida	27/08/2024	Hora de salida	12:00
Km. de vuelta	200819	Fecha de regreso	27/08/2024	Hora de vuelta	18:00
Km. estimado recorrido	200	Km. real recorrido	140	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados	30				
Trabajos a realizar	APOYO LOGISTICO GESTIONES ADMINISTRATIVAS DE RECUPERACION DEPRESTAMO CARAPEGUÀ				
Obs.	OTROCONDUCTOR: ADOLFO MORALES				

ORIGINAL

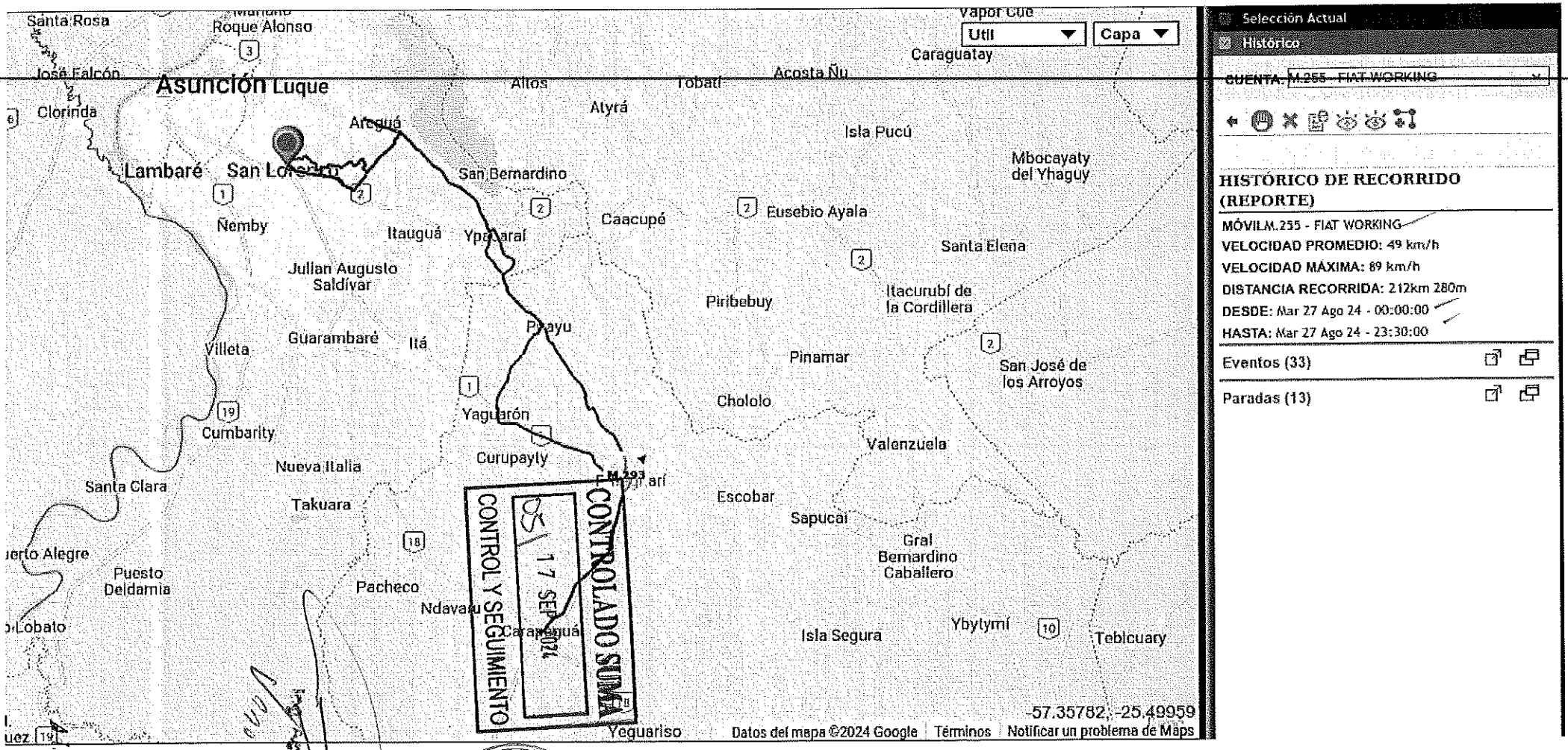
Ing. Agr. Francisco Ranoni F.
Jefe de C.A.U.

Lic. Olga A. de Orué
C.A.U.

CONTROLADO SUMA
17 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

FRANCISCO RANONI FERNANDEZ

Responsable del área al que fue asignado el automotor



CONTROLADO SUMA
17 SEP 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE
Areguá